COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

CONTRATO Nº 38 /19

PARA "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS" – AD REFERENDUM" EN LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/18 ID N° 353.141-

LA CONTRATANTE, COMANDO LOGISTICO- UOC Nº 5 con RUC Nº 80000181-8 ,con domicilio en la Ruta Transchaco Km 13,5, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay - Telefax **N° 750-369**, representada en este acto por el Señor Director del Centro Financiero Nº 5, conforme a la Resolución Nº 18 de fecha 08 de marzo de 2019, en la cual se autoriza a firmar Contratos al; **CNEL -.**
DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA, con Cedula de Identidad **Nº 1.547.173,** por una parte, y por la otra, la firma **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., RUC Nº 80033363-2**, domiciliada en Defensores del Chaco N° 2078, Teléfono Nº 503.115, representado en este acto por el Sr. **CESAR RAUL COELHO DE SOUZA IBARRA (VICE PRESIDENTE)**, con Cédula de Identidad Nº **965.787**, denominada en adelante **El PROVEEDOR**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** correspondiente a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/18 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS – AD REFERENDUM" ID Nº 353.141,** detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.----------

1. CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

1.1. El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR,** con relación a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/18 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS – AD REFERENDUM" ID Nº 353.141,** para el **COMANDO LOGÍSTICO,** que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

2. CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. Art. 37 inc. a, de la Ley N° 2051/03.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	Prog	Unidad Responsable	O.G.	F.F.	Proy.	O.F.	Dpto.	Monto Total
2019	1.7.0	CENTRO FINANCIERO	340	10	0	1	11	18.429.000
2019	2.7.1	COMANDO LOGISTICO	340	10	0	1	99	8.236.800
2019	2.7.3	DIGETREN	340	10	0	1	99	4.558.000
2019	2.7.4	DISERGEMIL	340	10	0	1	99	1.480.000
2019	2.7.5	DISERAGRO	340	10	0	1	99	4.214.800
2019	2.7.5	DISERAGRO	340	30	0	1	99	1.243.000
2019	2.7.6	DISERBAMIL	340	10	0	1	99	1.675.000
2019	2.7.6	DISERBAMIL	340	30	0	1	99	22.720.000
2019	2.7.7	DISERSANFA	340	10	0	1	99	26.431.900
TOTAL EN GUARANIES								88.988.500

FERRETERIA
INTERNACIONAL S.A.

Esta contratación está incluida en el Plan de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 353.141.

4. CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. (Art. 37 Inc. b, Ley N° 2051/03).

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/18 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS – AD REFERENDUM" ID Nº 353.141,** convocado por el COMANDO LOGISTICO - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5, y adjudicada por Resolución Nº 18 de fecha 08 de marzo de 2.019.-

5. CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c, Ley N° 2051/03).

LOTE 1-CF N° 5-MATERIALES VARIOS, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

							FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.			
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	39111501-002	Arrancador para fluorescente (de 40 watts)	Arrancador para fluorescente, 220V / 240 V, 4-65W, c/supresor de radio interferencia. Con temperatura de Trabajo-15ºC ~ 75ºC. De calidad Premium. Es indispensable para la evaluación la presentación de catálogo	Unidad	UNIDAD	30	VCP	CHINA	900	27.000
2	39111501-003	Reactancia para equipo fluorescente (de 40 watts)	Reactancia p/ tubo fluorescente1x36/ 40 W, 220 V, 50 Hz, Temp. 130°C, Imax. 0,35 A, Factor de potencia mínima 0,54. El bobinado debe ser de cobre. Es indispensable para la evaluación la presentacion de catálogo.	Unidad	UNIDAD	30	ELT	ESPAÑA	12.000	360.000
3	39111501-001	Artefactos porta fluorescentes (de 40 watts, reactor electronico para lampara fluorescente)	Reactor Electrónico simple p/ tubos fluorescentes de 40 w. Tipo de lámparas: TL, T10 y T12. Para Ta=-20...+50 °C. A=0,98. V= 190 a 250 V. F= 0 Hz | 50 Hz | 60 Hz. Es indispensable para la evaluación la presentación de catálogo.	Unidad	UNIDAD	30	TIPICAL	CHINA	23.500	705.000
4	39111501-001	Artefactos porta fluorescentes (de 40 watts electrónico para lámpara fluorescente doble)	Reactor Electrónico doble p/ tubos fluorescentes de 40 w. Tipo de lámparas: TL, T10 y T12. Para Ta=-20...+50 °C. A=0,98. V= 190 a 250 V. F= 0 Hz | 50 Hz | 60 Hz. Es indispensable para la evaluación la presentación de catálogo	Unidad	UNIDAD	30	TIPICAL	CHINA	33.000	990.000
5	32141107-006	Zocalo de chapa(de 40 watts para lampara fluorescente	Lámpara para cambio directo de fluorescentes (40W), lámpara tiene que ser de 25 W a 31 W, 220V, 50 Hz, TL-D, casquillo estándar G13, diámetro 26mm, longitud 1200mm, Vida útil mínima 15000hrs, temperatura de color 5000 a 6500K, Flujo luminoso min 2500 Lm. Conexión directa sin dispositivos auxiliares de conexión. Especificaciones comprobables por catálogos originales	Unidad	UNIDAD	100	INGEMAC	BRASIL	4.500	450.000
6	30181503-001	Ducha electrica frio/calor, resistencia cambiable	Lámpara Bulbo Foco LEDs de Casquillo: rosca E27. Clasificación Energética: A, Potencia Nominal: 12 W, Tensión Nominal: 220V, Frecuencia: 50Hz, Vida útil min: 35000 hrs., Flujo Luminoso: 1000lm, Color de luz: blanca fría, Índice de reproducción de colores min: 75, Temperatura de color: 5000 a 6000K.Norma ISO 9001. Es indispensable para la Evaluación la presentación de catálogo	Unidad	UNIDAD	8	LORENZETTI	BRASIL	80.000	640.000
7	30181503-002	Resistencia de ducha	VER PLANTILLA EN EL SICP -Lámpara Bulbo Foco de Casquillo: rosca E27, Clasificación Energética: A, Potencia Nominal: 12 W, Tensión Nominal: 220V, Frecuencia: 50Hz, Vida útil min: 15000 hrs., Color de luz: blanca fría. Norma ISO 9001. Es indispensable para la evaluación la presentación de catálogo	Unidad	UNIDAD	16	LORENZETTI	BRASIL	35.000	560.000
8	39101601-9998	Foco LED (lampara LED)	Artefacto para alumbrado Publico completo, con los accesorios correspondientes, brazo de metal, campana transparente tipo acrílica, rosca E-40 tipo Goliat, se debe incluir lámpara tipo foco económico de 105 W, 220 V, 50 Hz	Unidad	UNIDAD	30	VCP	CHINA	45.000	1.350.000
9	39101601-002	Foco económico (de 12 watts)	VER PLANTILLA EN EL SICP.- Foco led (Lampara Bulbo Led Lampara Bulbo Foco LEDs de Casquillo: rosca E27. Clasificación Energética: A, Potencia Nominal: 12 W, Tensión Nominal: 220V, Frecuencia: 50Hz, Vida útil min: 35000 hrs., Flujo Luminoso: 1000lm, Color de luz: blanca fría, Índice de reproducción de colores min: 75, Temperatura de color: 5000 a 6000K.Norma ISO 9001. Es indispensable para la Evaluación la presentación de catálogo	Unidad	UNIDAD	100	VCP	CHINA	18.000	1.800.000
10	39111501-010	Equipo de Alumbrado Publico	FOCO ECONOMICO :Lámpara Bulbo Foco de Casquillo: rosca E27, Clasificación Energética: A, Potencia Nominal: 12 W, Tensión Nominal: 220V. Frecuencia: 50Hz. Vida útil min: 15000 hrs., Color de luz: blanca fría. Norma ISO 9001. Es indispensable para la evaluación la presentación de catálogo	Unidad	UNIDAD	15	VCP	CHINA	180.000	2.700.000
11	39101701-001	Lampara fluorescente	VER PLANTILLA EN EL SICP : Lámpara para cambio directo de fluorescentes (40W), lámpara tiene que ser de 25 W a 31 W, 220V, 50 Hz, TL-D, casquillo estandar G13, diámetro 26mm, longitud 1200mm, Vida útil mínima 15000hrs, temperatura de color 5000 a 6500K, Flujo luminoso min 2500 Lm. Conexión directa sin dispositivos auxiliares de conexión. Especificaciones comprobables por catálogos originales	Unidad	UNIDAD	150	VCP	CHINA	5.850	877.500
12	39101601-9997	Lampara tubo LED	Lámpara tubo LED Lámpara LED para cambio directo de fluorescentes (40W), lámpara leds tiene que ser de 25 W a 31 W, 220V, 50 Hz, TL-D, casquillo estándar G13, diámetro 26mm, longitud 1200mm, Vida útil mínima 35000hrs, temperatura de color 5000 a 6500K, indice de reproducción de colores min 70, Flujo luminoso min 2500 Lm. Conexión directa sin dispositivos auxiliares de conexión. Especificaciones comprobables por catálogos originales.	Unidad	UNIDAD	30	VCP	CHINA	54.000	1.620.000
13	32121502-001	Capacitor (de arranque 2,5uF/450V)	Capacitor de arranque 2,5uF/450V	Unidad	UNIDAD	20	SONGRUI	CHINA	5.400	108.000
14	32121502-001	Capacitor (de arranque 5uF/450V)	Capacitor de arranque 5uF/450V	Unidad	UNIDAD	10	SONGRUI	CHINA	54.000	540.000
15	32121502-001	Capacitor (de arranque 25uF/450V)	Capacitor de arranque 25uF/450V	Unidad	UNIDAD	10	SONGRUI	CHINA	18.000	180.000
16	32121502-001	Capacitor (de arranque 30uF/450V)	Capacitor de arranque 30uF/450V	Unidad	UNIDAD	10	SONGRUI	CHINA	18.000	180.000
17	32121502-001	Capacitor (de arranque 32uF/450V)	Capacitor de arranque 32uF/450V	Unidad	UNIDAD	10	SONGRUI	CHINA	18.000	180.000
18	32121502-001	Capacitor (de arranque 40uF/450V)	Capacitor de arranque 40uF/450V	Unidad	UNIDAD	10	SONGRUI	CHINA	18.000	180.000
19	32121502-001	Capacitor (de arranque 35uF/450V)	Capacitor de arranque 35uF/450V	Unidad	UNIDAD	10	SONGRUI	CHINA	18.000	180.000

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

20	26121635-001	Cable cordon (Cable cordón 2x2 mm2)	Cable cordon Cable cordón 2x2 mm2 tensión de servicio 300V, aislación PVC/F Ecológico (Termoplástico a base de policloruro de vinilo, sin plomo)	Unidad	UNIDAD	5	CONDEL	PARAGUAY	187.200	936.000
21	26121635-006	Cable multifilar (de 1 mm2)	Cable multifilar 1 mm2, tensión de servicio 750V, aislación en PVC BWF, antillama, Ecológico.	Unidad	UNIDAD	5	CONDEL	PARAGUAY	90.000	450.000
22	26121635-006	Cable multifilar (de 2 mm2)	Cable multifilar 2 mm2, tensión de servicio 750V, aislación en PVC BWF, antillama, Ecológico	Unidad	UNIDAD	5	CONDEL	PARAGUAY	135.000	675.000
23	26121635-006	Cable multifilar para telefonia	Cable multifilar para telefonia Cable telefónico multipar de 40 a 60 pares, aislación de PVC, para instalacion externa (Planta externa), con cabo de sujeción, con instalación incluida con 15 kit de herrajes de sujeción. Cotizar por metros	Unidad	UNIDAD	10	CONDEL	PARAGUAY	31.500	315.000
24	26121635-010	Cable plastiplomo	Cable plastiplomo Cable plastiplomo 2x4 mm2, tensión de servicio 750V, aislación de PVC/E, 105ºC	Unidad	UNIDAD	2	CONDEL	PARAGUAY	540.000	1.080.000
25	39121601-004	Disyuntor diferencial monofasico	Disyuntor Diferencial Monofasico Interruptor Diferencial Monofásico Índice de voltaje (Un): 2 polos: 230VAC, Índice de corriente (In): 25, índice de corriente residual de operación (I △ n): 30mA, para montaje sobre riel DIN 35mm.	Unidad	UNIDAD	5	VCP	CHINA	162.000	810.000
26	39121601-004	Disyuntor diferencial	Disyuntor diferencial Llave diferencial 3x20 Amper, 30mA de sensibilidad (3F+1N). Es indispensable para la evaluación la presentación de catalogo	Unidad	UNIDAD	5	VCP	CHINA	49.500	247.500
27	31201502-001	Cinta aisladora electrica autovulcanizante	Cinta aisladora electrica autovulcanizante Cinta aisladora autosoldable baja tension con separador. Medidas de 19mm x 9,15m x 0,76mm, con aislación de hasta 1000V. Base o soporte de goma de etileno-propileno. Sus propiedades eléctricas no se ven afectadas por el grado de elongación al aplicarla, Compatible con todos los materiales aislantes de cables	Unidad	UNIDAD	10	3M	BRASIL	22.500	225.000
28	26111702-003	Pilas alcalina AAA de 1,5 V	Pila alcalina AAA de 1,5 V	Unidad	UNIDAD	20	PANASONIC	THAILANDIA	3.150	63.000
									Precio Total	18.429.000

LOTE 2-COMLOG-MATERIALES VARIOS, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

							FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.			
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	39111501-003	Reactancia para equipo fluorescente (de 20 wa	de 20 watt	Unidad	UNIDAD	20	TIPICAL	CHINA	5.700	114.000
2	39111501-003	Reactancia para equipo fluorescente (de 40 wa	de 40 watt	Unidad	UNIDAD	150	TIPICAL	CHINA	5.700	855.000
3	39121602-009	Llave termomagnetica (de 30 amper)	de 30 amper	Unidad	UNIDAD	20	VCP	CHINA	6.000	120.000
4	39101701-001	Lampara fluorescente (Tubo fluorescente de 4	**VER PLANTILLA EN EL SICP** .-(de 40 watt-Version 1)	Unidad	UNIDAD	300	VCP	CHINA	4.200	1.260.000
5	39101701-001	Lampara fluorescente (Tubo fluorescente de 2	**VER PLANTILLA EN EL SICP**.- (de 20 watt-Version 4)	Unidad	UNIDAD	60	VCP	CHINA	3.000	180.000
6	39101601-001	Foco comun (de bajo consumo de 20 watt)	de 20 watt	Unidad	UNIDAD	50	VCP	CHINA	16.000	800.000
7	39101601-001	Foco comun (de bajo consumo de 100 watt)	de 100 watt	Unidad	UNIDAD	20	VCP	CHINA	18.000	360.000
8	39101601-001	Foco comun (de bajo consumo de 500 watt)	de 500 watt	Unidad	UNIDAD	6	VCP	CHINA	25.000	150.000
9	39101701-001	Lampara fluorescente (Tubo fluorescente circu	**VER PLANTILLA EN EL SICP** .-(T 9 de 32 watt-version 2)	Unidad	UNIDAD	20	VCP	CHINA	8.800	176.000
10	60104912-001	Cable para instalacion electrica (de 4 mm de 1	Para instalacion electrica de 4 mm de 100 mts	Metros	ROLLO	1	CONDEL	CHINA	220.000	220.000
11	60104912-001	Cable para instalacion electrica ((de 2 mm de 2	Para instalacion electrica de 2 mm de 100 mts	Metros	ROLLO	1	CONDEL	CHINA	11.000	11.000
12	60104912-001	Cable para instalacion electrica (de 1 mm de 1	Para instalacion electrica de 1 mm de 100 mts	Metros	ROLLO	1	CONDEL	CHINA	55.000	55.000
13	31201502-001	Cinta aisladora electrica autovulcanizante (tan	Cinta asiladora auto vulcanizante tamaño mediano	Unidad	UNIDAD	20	3M	BRASIL	3.500	70.000
14	39111501-002	Arrancador para fluorescente	Para tubofluorescente	Unidad	UNIDAD	350	VCP	CHINA	900	315.000
15	39111501-009	Equipo Completo de Fluorescente (Equipo completo c/ fluorescente de 40 watt	Equipo fluorescente de 40 watt	Unidad	UNIDAD	15	TIPICAL	CHINA	24.000	360.000
16	39111812-001	Llave de luz con punto y toma (de 1 punto y to	Llave de luz de 1 punto y toma	Unidad	UNIDAD	25	CONATEL	URUGUAY	7.000	175.000
17	39111812-001	Llave de luz con punto y toma (Llave de luz de	Llave de luz de 2 punto	Unidad	UNIDAD	25	CONATEL	URUGUAY	7.000	175.000
18	39111812-001	Llave de luz con punto y toma (Llave de luz de	Llave de luz de 2 punto y toma	Unidad	UNIDAD	25	CONATEL	URUGUAY	8.900	222.500
19	39111812-001	Llave de luz con punto y toma (Llave de luz de	Llave de luz de 1 punto	Unidad	UNIDAD	25	CONATEL	URUGUAY	7.800	195.000
20	30181503-001	Ducha electrica	Ducha electrica	Unidad	UNIDAD	10	CORONA	BRASIL	44.000	440.000
21	32111701-001	Fotocelula	Fotocelulas	Unidad	UNIDAD	20	VCP	CHINA	22.000	440.000
22	32141107-001	Zocalo para fluorescente circular (Zocalos redo	Zocalos redondo(par)	Unidad	UNIDAD	300	INGEMAC	BRASIL	3.000	900.000
23	39121402-012	Toma para computadora (Toma corriente triple	Toma corriente triple	Unidad	UNIDAD	7	CONATEL	URUGUAY	9.900	69.300
24	39121402-012	Toma para computadora ((zapatilla con 5 toma	Toma corriente (zapatilla con 5 tomas)	Unidad	UNIDAD	20	CONATEL	URUGUAY	18.000	360.000
25	39121402-012	Toma para computadora (prolongador de 20 mt	Toma corriente (prolongador de 20 mts)	Unidad	UNIDAD	4	CONATEL	URUGUAY	28.000	112.000
26	39121402-012	Toma para computadora(prolongador de 5 mts	Toma corriente (prolongador de 5 mts)	Unidad	UNIDAD	3	FORZA	CHINA	18.000	54.000
27	39121402-012	Toma para computadora (prolongador tipo cor	Toma corriente (prolongador tipo cordon de 10 mts)	Unidad	UNIDAD	2	FORZA	CHINA	24.000	48.000
									Precio Total	8.236.800

LOTE 4-DIGETREN-MATERIALES VARIOS, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

							FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.			
Item	Codigo Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	26121635-012	Cable de cobre (de 4 mm)	Cable de cobre de 4 mm	Metros	ROLLO	100	CONDEL	PARAGUAY	2.200	220.000
2	39101601-002	Foco economico (de 20 watts)	**VER PLANTILLA EN EL SICP** .-Foco de bajo consumo de 18 volts	Unidad	UNIDAD	39	VIVION	PARAGUAY	9.000	351.000
3	39101701-001	Lampara fluorescente (de 40 watts)	**VER PLANTILLA EN EL SICP**- Version 1,Tubo fluorescente de 40 W	Unidad	UNIDAD	100	TIPICAL	CHINA	14.000	1.400.000
4	39111501-002	Arrancador para fluorescente	Para tubofluorescente	Unidad	UNIDAD	50	VCP	CHINA	9.000	450.000
5	39111501-003	Reactancia para equipo fluorescente	de 40 watts-220 V	Unidad	UNIDAD	50	TIPICAL	CHINA	6.000	300.000
6	32141107-002	Zocalo para tubo largo (fluorescente)	Zocalos para fluorescente	Unidad	UNIDAD	50	INGEMAC	CHINA	3.500	175.000
7	39111702-001	Linterna portatil (lampara portatil de 12 volt)	Lampara portatil de 12 volts	Unidad	UNIDAD	4	PROFIELD	CHINA	48.000	192.000
8	39111702-001	Linterna portatil (lampara portatil de 220 volt)	Lampara portatil de 220 volts	Unidad	UNIDAD	5	PROFIELD	CHINA	52.000	260.000
9	39111706-001	Equipo de luz de emergencia (20 watts)	Luces de emergencia de 20 watts	Unidad	UNIDAD	5	VCP	CHINA	90.000	450.000
10	39111812-001	Llave de luz con punto y toma	Llave de luz de 1 punto y toma (con kit de accesorios)	Unidad	UNIDAD	10	CONATEL	URUGUAY	18.000	180.000
11	39111812-001	Llave de luz con 2 punto y toma	Llave de luz de 2 punto y toma (con kit de accesorios)	Unidad	UNIDAD	10	CONATEL	URUGUAY	18.000	180.000
12	39121602-009	Llave termomagnetica (Llave guarda motor trif	Llave guarda motor trifasico 100 hp	Unidad	UNIDAD	2	WEG	BRASIL	200.000	400.000
									Precio Total	4.558.000

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

LOTE 6 -DISERGEMR-MATERIALES VARIOS, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

							FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	26121635-006	Cable multifilar (de 2 mm rollo de 100 mts)	Cable multifilar de 2 mm en rollo de 100 mts: 247-5 abtr. nm 247-5 conductor de cobre electrolitico, temple blando , clase 4 , aislacion de pvc bmf antillama , tension de servicio 750 volts , temperatura maxima permanente 70 ° c.	Metros	ROLLO	1	CONDEL	PARAGUAY	125.000	125.000
2	26121635-006	Cable multifilar (de 4 mm rollo de 100 mts)	Cable multifilar de 4 mm en rollo de 100 mts: 247-5 abtr. nm 247-5 conductor de cobre electrolitico, temple blando , clase 4 , aislacion de pvc bmf antillama , tension de servicio 750 volts , temperatura maxima permanente 70 ° c.	Metros	ROLLO	1	CONDEL	PARAGUAY	235.000	235.000
3	26121635-004	Cable pre-ensamblado (de 6 mm en rollo de 10	Cable multifilar de 6 mm en rollo de 100 mts: 247-5 abtr. nm 247-5 conductor de cobre electrolitico, temple blando , clase 4 , aislacion de pvc bmf antillama , tension de servicio 750 volts , temperatura maxima permanente 70 ° c.	Metros	ROLLO	1	CONDEL	PARAGUAY	320.000	320.000
4	26121635-006	Cable multifilar (de 4 mm en rollo de 100 mts)	Cable multifilar de 4 mm en rollo de 100 mts: 247-5 abtr. nm 247-5 conductor de cobre electrolitico, temple blando , clase 4 , aislacion de pvc bmf antillama , tension de servicio 750 volts , temperatura maxima permanente 70 ° c.	Metros	ROLLO	1	CONDEL	PARAGUAY	235.000	235.000
5	30181503-001	Ducha electrica	Ducha electrica frio y calor resistencia cambiable, de co or blanco de 16 cm de alto x 13 cm de ancho , reaccion de calentamiento de agua al instante , graduacion automatica de temperatura en griferia , 220 volts , material termoplastico ,	Unidad	UNIDAD	8	CORONA	BRASIL	49.000	392.000
6	39121601-001	Disyuntor termomagnetico (trifasico 3 x 40 A)	Disyuntor termomagnetico trifasico 3 x 40 A	Unidad	UNIDAD	3	VCP	CHINA	38.000	114.000
7	39121602-001	Interruptor termomagnetico unipolar		Unidad	UNIDAD	10	VCP	CHINA	5.900	59.000
									Precio Total	**1.480.000**

LOTE 8 -DISERAGRO-MATERIALES VARIOS, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

							FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	39101701-001	Lampara fluorescente (de 40 W-220 V)	**VER PLANTILLA EN EL SICP** -Tubo fluorescente de 40 W-220 V	Unidad	UNIDAD	50	VCP	CHINA	4.500	225.000
2	39101701-001	Lampara fluorescente (de 20 W-220 V)	**VER PLANTILLA EN EL SICP**-Tubo fluorescente de 20 W-220 V	Unidad	UNIDAD	50	VCP	CHINA	4.500	225.000
3	39111501-003	Reactancia para equipo fluorescente (de 40 wa	para equipo de fluorescente de 40 watt	Unidad	UNIDAD	50	ELT	ESPAÑA	12.000	600.000
4	39111501-003	Reactancia para equipo fluorescente (de 20 wa	para equipo de fluorescente de 20 watt	Unidad	UNIDAD	50	ELT	ESPAÑA	12.000	600.000
5	32141107-002	Zocalo para tubo largo de fluorescente	Zocalos para fluorescente	Unidad	UNIDAD	50	INGEMAC	BRASIL	3.500	175.000
6	39111501-002	Arrancador para fluorescente	Para tubofluorescente	Unidad	UNIDAD	48	PHILIPS	THAILANDIA	100	4.800
7	39101601-002	Foco económico (de bajo consumo de 36 watts	**VER PLANTILLA EN EL SICP**,Foco de bajo consumo de 36 watts	Unidad	UNIDAD	50	VCP	CHINA	18.000	900.000
8	60104912-001	Cable para instalacion electrica (de 2 mm de 10	Para instalacion electrica de 2 mm de 100 mts	Metros	ROLLO	3	CONDEL	PARAGUAY	125.000	375.000
9	60104912-001	Cable para instalacion electrica (de 4 mm de 10	Para instalacion electrica de 4 mm de 100 mts	Metros	ROLLO	2	CONDEL	PARAGUAY	230.000	460.000
10	39101601-002	Foco económico(de bajo consumo de 15 watts	**VER PLANTILLA EN EL SICP**,Foco de bajo consumo de 15 watts	Unidad	UNIDAD	50	VIVION	CHINA	13.000	650.000
11	39101601-002	Foco económico (de bajo consumo de 25 watts	**VER PLANTILLA EN EL SICP**, Foco de bajo consumo de 25 watts	Unidad	UNIDAD	40	VIVION	CHINA	17.200	688.000
12	39101601-002	Foco económico (de bajo consumo de 105 watt	**VER PLANTILLA EN EL SICP**, Foco de bajo consumo de 105 watts	Unidad	UNIDAD	5	VCP	CHINA	65.000	325.000
13	39111803-001	Portalampara	Porta lampara	Unidad	UNIDAD	50	VCP	CHINA	4.600	230.000
									Precio Total	**5.457.800**

LOTE 10 -DISERBAMIL-MATERIALES VARIOS, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

							FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	39101701-001	Lampara fluorescente (de 20 watts)	**VER PLANTILLA EN EL SICP**, Lampara de bajo consumode 20 watt	Unidad	UNIDAD	150	VCP	CHINA	4.500	675.000
2	39101701-001	Lampara fluorescente (de 40 watts)	**VER PLANTILLA EN EL SICP**, Tubo fluorescente de 40 W-220 V	Unidad	UNIDAD	200	VCP	CHINA	5.000	1.000.000
									Precio Total	**1.675.000**

LOTE 12 -DISERBAMIL (FF 30)-MATERIALES VARIOS, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

							FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	26121635-004	Cable pre-ensamblado (de 2 x 16 mm)	Cable de aluminio pre-ensamblado de 2 x 16 mm	Metros	ROLLO	1.500	CONDEL	PARAGUAY	6.500	9.750.000
2	31162504-008	Sombrero alumbrado público	Sombrero para alumbrado publico	Unidad	UNIDAD	20	VCP	CHINA	87.000	1.740.000
3	31162504-001	Brazo para alumbrado publico	Brazo para alumbrado publico	Unidad	UNIDAD	20	VCP	CHINA	28.000	560.000
4	39111810-001	Interruptor fotoelectrico para alumbrado publi	Iterreuctor fotoelectrico para alumbrado publico	Unidad	UNIDAD	20	VCP	CHINA	28.000	560.000
5	31162504-013	Reactancia para alumbrado publico	Reactancia para alumbrado publico	Unidad	UNIDAD	20	VCP	CHINA	150.000	3.000.000
6	39101615-002	Lampara de vapor de mercurio	Lampara de vapor de mercurios	Unidad	UNIDAD	20	VCP	CHINA	28.000	560.000
7	39101701-001	Lampara fluorescente (de 20 watts)	**VER PLANTILLA EN EL SICP** .-Lampara de bajo consumo de 20 wat	Unidad	UNIDAD	200	VCP	CHINA	4.500	900.000
8	39101615-002	Lampara de vapor de mercurio	Lamapra de Vapor de mercurios	Unidad	UNIDAD	150	VCP	CHINA	28.000	4.200.000
9	39121602-001	Interruptor termomagnetico unipolar (de 25 ar	Llave termomagnetica tipo europeo de 25 Amp	Unidad	UNIDAD	25	VCP	CHINA	6.000	150.000
10	40101604-005	Llave selector de velocidad para ventilador	Llave selector de 7 velocidades metalicos para ventilador de tec	Unidad	UNIDAD	20	VCP	CHINA	65.000	1.300.000
									Precio Total	**22.720.000**

LOTE 13 -DISERSANFA-MATERIALES VARIOS, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

							FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	26121635-006	Cable multifilar (de 2 mm en rollo de 100 mts)	Cable multifilar de 1 mm en rollo de 100 mts: 247-5 abtr. nm 247-5 conductor de cobre electrolitico, temple blando , clase 4 , aislacion de pvc bmf antillama , tension de servicio 750 volts , temperatura maxima permanente 70 ° c.	Metros	ROLLO	5	CONDEL	PARAGUAY	58.000	290.000
2	26121635-006	Cable multifilar (2 mm en rollo de 100 mts)	Cable multifilar de 2 mm en rollo de 100 mts: 247-5 abtr. nm 247-5 conductor de cobre electrolitico, temple blando , clase 4 , aislacion de pvc bmf antillama , tension de servicio 750 volts , temperatura maxima permanente 70 ° c.	Metros	ROLLO	5	CONDEL	PARAGUAY	125.000	625.000
3	26121635-006	Cable multifilar (de 4 mm en rollo de 100 mts)	Cable multifilar de 4 mm en rollo de 100 mts: 247-5 abtr. nm 247-5 conductor de cobre electrolitico, temple blando , clase 4 , aislacion de pvc bmf antillama , tension de servicio 750 volts , temperatura maxima permanente 70 ° c.	Metros	UNIDAD	5	CONDEL	PARAGUAY	235.000	1.175.000
4	26121635-006	Cable multifilar (de 6 mm en rollo de 100 mts)	Cable multifilar de 6 mm en rollo de 100 mts: 247-5 abtr. nm 247-5 conductor de cobre electrolitico, temple blando , clase 4 , aislacion de pvc bmf antillama , tension de servicio 750 volts , temperatura maxima permanente 70 ° c.	Metros	UNIDAD	5	CONDEL	PARAGUAY	300.000	1.500.000
5	30181503-001	Ducha electrica	Ducha electrica frio y calor resistencia cambiable, de co or blanco de 16 cm de alto x 13 cm de ancho , reaccion de calentamiento de agua al instante , graduacion automatica de temperatura en griferia , 220 volts , material termoplastico ,	Unidad	UNIDAD	50	LORENZETTI	BRASIL	45.000	2.250.000

FERRETERIA
INTERNACIONAL S.A.

6	31201502-001	Cinta aisladora electrica autovulcanizante	Cinta aislador tamaño grande plastica de 19 mm x 20 m 3/4 in	Unidad	UNIDAD	20	3M	BRASIL	4.000	80.000
7	31201502-001	Cinta aisladora electrica autovulcanizante (AN	Autovulcanizante ancho de 19 mm, largo de 10 mts espesor 0,5 mm , de caucho polissobutileno, color negro	Unidad	UNIDAD	20	3M	BRASIL	4.200	84.000
8	32121502-002	Capacitor de 2,5 MF	Capacitor para ventilador de techo , de 2,5 MF 500 v	Unidad	UNIDAD	100	SONGRUI	CHINA	4.300	430.000
9	32141107-008	Zocalo aereo para tubo fluorescente	Zocalo para fluorescente tipo G-13 por par	Unidad	UNIDAD	500	INGEMAC	BRASIL	3.400	1.700.000
10	39111501-003	Reactancia para equipo fluorescente (20 watts	Reactancia de 20 w de 18-20w A 0,35 factor de potencia 0,34 50 hz tw 130 AT 65 EN61347 con bornera de tornillo de cobre	Unidad	UNIDAD	100	TIPICAL	CHINA	7.400	740.000
11	39111501-003	Reactancia para equipo fluorescente (de 40 wa	Reactancia de 40 w de 36-40w A 0,35 factor de potencia 0,34 50 hz tw 130 AT 65 EN61347 con bornera de tornillo de cobre	Unidad	UNIDAD	300	TIPICAL	CHINA	7.400	2.220.000
12	39111501-002	Arrancador para fluorescente	Para fluorescente, tension normal 220-240 v potencia nominal 80,0 w , frecuencia de red 50- 60 hz	Unidad	UNIDAD	300	VCP	CHINA	800	240.000
13	39121602-009	Llave termomagnetica	Llave termomagnetica 20 A, interruptor termomagnetica DIN unipolar corriente nominal 20 A , tension norminal 240 , frecuencia 50 hz , curva de disparo C, capacidad de ruptura 6KA, grado de proteccion IP20 temperatura de operación (-5 a + 45° C) durabilidad electrica (maniobras) = 20000 , normas IEC 60898 , dimenciones 78x 28x65	Unidad	UNIDAD	30	VCP	CHINA	7.200	216.000
14	40101604-005	Llave selector de velocidad para ventilador	Llave para ventilador de techo de 7 velocidades de metal	Unidad	UNIDAD	50	VCP	CHINA	55.000	2.750.000
15	39121402-002	Supresor de pico con prolongador	Supresor de pico con prolongador, con 5 enchufes y boton de encendido y apagado	Unidad	UNIDAD	30	INGEMAC	BRASIL	22.000	660.000
16	39121402-001	Enchufe triple	Enchufe triple salida , 2p + tt lateral material termoestable 16 A	Unidad	UNIDAD	10	TRAMONTIN	BRASIL	3.500	35.000
17	26111702-003	Pilas alcalina AAA de 1,5 V	Pilas alcalinas AAA de 1.5 V paquete de 4 unidades como	Unidad	UNIDAD	100	PANASONIC	THAILANDIA	8.000	800.000
18	39121311-004	Ficha RJ 45	Conectores ficha RJ 45 nivel 5 , para conexión de redes informat	Unidad	UNIDAD	381	NIPON AMERICA	USA	900	342.900
19	26121609-002	Cable UTP CAT 5e para redes	De 1,5 mm de diametro , cubierta de PVC gris , en caja conteniendo 1 bobina de 305 mts	Unidad	UNIDAD	1	VCP	CHINA	280.000	280.000
20	39101701-001	Lampara fluorescente (de 40 watts)	**VER PLANTILLA EN EL SICP** .-Tubo fluorescente de 40 W-220 V	Unidad	UNIDAD	2.005	TIPICAL	CHINA	2.800	5.614.000
21	39101601-002	Foco económico (de 20 watts)	**VER PLANTILLA EN EL SICP** -Lampara B consumo de 20 watts E27 2700K spiral 220- 240 v -8000 horas de vida util	Unidad	UNIDAD	200	VCP	CHINA	17.000	3.400.000
22	39101701-001	Lampara fluorescente (de 20 watts)	**VER PLANTILLA EN EL SICP** .-Tubo fluorescente de 20 W-220 V	Unidad	UNIDAD	500	TIPICAL	CHINA	2.000	1.000.000
									Precio Total	**26.431.900**
			TOTAL ADJUDICADO							**88.988.500**

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de Gs. **88.988.500.- (Guaraníes ochenta y ocho millones novecientos ochenta y ocho mil quinientos).---**

5.1. Los rubros para la presente **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/18 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS – AD REFERENDUM" ID Nº 353.141,** se encuentran expresamente previstos en el rubro ***300***; Subgrupo: 340 Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos, Objeto de Gasto: 343 Útiles y Materiales Eléctricos; Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2019, **serán financiados por FF 10 (Recursos del Tesoro) y FF 30 (Recursos Institucionales).** -

5.2. Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **PROVEEDOR** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales del **PROVEEDOR**, inclusive los de formalización y protocolización del presente Contrato por Escritura Pública.----------

5.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Suministro, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta del **PROVEEDOR,** que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la **CONTRATANTE.**

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

$$P = Po \times \frac{C}{C_0}$$

Dónde:

P: Precio Reajustado de la oferta.

Po: Precio original de la oferta.

C: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

C_0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al administrador del contrato o a las unidades afectadas por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes no entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante.----------

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

6. <u>CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO</u>.

6.1. Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. <u>PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 inc. d, Ley N° 2051/03).</u>

7.1. PLAZO Y LUGAR.

7.1.1. El plazo para la entrega de los bienes a ser realizados será de máximo 5 (cinco) días, a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra por parte del **PROVEEDOR** la que será emitida por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria.----------

7.1.2. En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, el CONTRATANTE procederá conforme a lo estipulado en las condiciones previstas dentro del presente contrato. ----------

7.1.3. La recepción del suministro será preferentemente de lunes a viernes, en el horario de 07:00 a 17:00 horas, previo acuerdo común entre las partes.----------

7.1.4. La Unidad responsable de la ejecución presupuestaria, será la encargada de solicitar el producto objeto del presente Contrato, emitiendo la orden de compra correspondiente.----

7.1.6 El plazo para reparar o reemplazar los bienes será de 1 (un) día hábil a partir de la recepción de la nota donde se solicita el reemplazo del mismo.----------

7.1.7. Si el PROVEEDOR se encuentra en la imposibilidad de suministrar el bien dentro del plazo del contrato originalmente estipulado, podrá en cualquier momento solicitar por escrito la prórroga del tiempo necesario exponiendo en ellas las razones que justifica dicho pedido.----------

7.1.8. Para los casos de urgencias. El Proveedor debe contar con la capacidad suficiente, de dar respuesta inmediata a los pedidos de urgencias, y deberá proveer en el plazo máximo de 4 (cuatro) días corridos el pedido solicitado. En caso de no responder efectivamente, la contratista de acuerdo al caso, se podrá analizar una rescisión del contrato.----------

7.2 CONDICIONES DE ENTREGA

7.2.1 RELACIONES ENTRE LAS PARTES

La CONTRATANTE, a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA, tendrá a su cargo el cumplimiento estricto de los derechos y obligaciones que le competen por el presente contrato.----------

Toda comunicación del CONTRATANTE al PROVEEDOR y del PROVEEDOR al CONTRATANTE deberá ser formulada por escrito a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA, conforme se establece en la Orden Particular N° 54 del Comando Logístico de fecha 19 de marzo/2018 al Centro Financiero N° 5, con copia para la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5 "COMLOG". La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato. ----------

FERRETERIA
INTERNACIONAL S.A.

La Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria, será la encargada de solicitar los bienes objeto del presente Contrato, emitiendo una Orden de Compra en la cual se indicara en forma detallada como expresa el Contrato.----------
El plazo para la entrega de los bienes solicitados será dentro del ejercicio fiscal 2.019 dentro de los 5 (cinco) días, corridos a partir de la recepción de la orden de compra por parte del PROVEEDOR.----------

7.2.2 RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.

1. Acatamiento de las Leyes: El **PROVEEDOR** deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.----------
El **PROVEEDOR** será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá indemnizar a las partes afectadas y dejar a salvo al CONTRATANTE, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes.----------

2. Seguridad de las personas y propiedad: En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad. Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por la CONTRATANTE, el PROVEEDOR al recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique.----------
Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades del PROVEEDOR, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.----------

3. Responsabilidad por los materiales: El PROVEEDOR es el único e integral responsable, civil y penalmente por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad del bien suministrado, según las especificaciones y por los daños al CONTRATANTE o terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le corresponde.----------
Las acciones u omisiones del CONTRATANTE y cualquier estipulación del contrato, no eximen al PROVEEDOR de su completa responsabilidad por el suministro total del bien adjudicado.----------
Hasta la recepción final del bien estará integralmente a cargo y cuidado del PROVEEDOR, quien tomará todas las precauciones necesarias para protegerlas contra daños y perjuicios.----------
El PROVEEDOR por su propia cuenta, deberá reponer o cambiar el bien que haya sido dañada por cualquiera sea la causa arriba mencionada, antes de su recepción.----------

4. Derechos no renunciables: Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro del bien, obstaculizará o impedirá que el CONTRATANTE pruebe por cualquier medio, que el bien proveído, no esté conforme al contrato.----------
El CONTRATANTE no estará impedido o imposibilitado para cobrar al PROVEEDOR o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta del PROVEEDOR, en cumplir con los términos del contrato.----------

7.2.3 FISCALIZACIÓN.

La Unidad Responsable de la Ejecución Presupuestaria, actuando como representante autorizado del CONTRATANTE, ejercerá la fiscalización del bien proveído por el PROVEEDOR, conforme a la Orden Particular Nº 54 del Comando Logístico de fecha 19 de marzo/2018. Además, tendrá a su cargo las siguientes atribuciones:
a) Inspeccionar que el bien proveído por el PROVEEDOR reúna las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de la misma y si satisfacen los requisitos del contrato: Procederá a rechazar aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.

FERRETERIA
INTERNACIONAL S.A.

b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidas o posibles de doble interpretación.
c) Inspeccionar el bien y recepcionar la misma, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el PROVEEDOR.
d) Examinar cualquier reclamo presentado por el PROVEEDOR y presentarlo a la CONTRATANTE con sus recomendaciones.
e) Inspección del bien a ser entregado a la CONTRATANTE. Una vez verificado por la CONTRATANTE y cumplido por parte del PROVEEDOR, se procederá a la recepción de los Bienes. La recepción se realizara conforme se establece en la Orden Particular N° 54 del Comando Logístico de fecha 19 de marzo/2018.----------

8. CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. La administración del contrato estará a cargo de:

Año	Prog	Unidad Responsable	O.G.	F.F.	Proy.	O.F.	Dpto.	Monto Total
2019	1.7.0	CENTRO FINANCIERO	340	10	0	1	11	18.429.000
2019	2.7.1	COMANDO LOGISTICO	340	10	0	1	99	8.236.800
2019	2.7.3	DIGETREN	340	10	0	1	99	4.558.000
2019	2.7.4	DISERGEMIL	340	10	0	1	99	1.480.000
2019	2.7.5	DISERAGRO	340	10	0	1	99	4.214.800
2019	2.7.5	DISERAGRO	340	30	0	1	99	1.243.000
2019	2.7.6	DISERBAMIL	340	10	0	1	99	1.675.000
2019	2.7.6	DISERBAMIL	340	30	0	1	99	22.720.000
2019	2.7.7	DISERSANFA	340	10	0	1	99	26.431.900
TOTAL EN GUARANIES								**88.988.500**

9. CLÁUSULA NOVENA: FORMA DE PAGO

9.1 Los Fondos para el pago del suministro están previstos en el rubro ***300***; Subgrupo: 340 Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos, Objeto de Gasto: 343 Útiles y Materiales Eléctricos; Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2019, **serán financiados por FF 10 (Recursos del Tesoro) y FF 30 (recursos Institucionales).** ----------

9.2 El pago se realizará en Guaraníes de acuerdo al Plan de Caja de la Unidad Responsable, siempre que el PROVEEDOR cumpla lo establecido en la Cláusula Séptima del presente Contrato.----------

9.3 Todo suministro recepcionado, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2019, que **serán financiados por FF 10 (Recursos del Tesoro) y FF 30 (Recursos Institucionales)** previa presentación del Acta de Recepción Definitiva, basándose en los bienes entregados. Se realizará el pago dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud de pago por parte del PROVEEDOR y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por parte de la Tesorería General.----------

9.4 El monto correspondiente a la factura, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada del PROVEEDOR, en un banco de plaza, vía transferencia bancaria.----------

Los Documentos exigidos para el pago son:

1. Nota de Solicitud de pago del PROVEEDOR conteniendo:
   - Numero de Resolución que lo adjudica.
   - Numero de Contrato Vigente.
   - Numero de Factura.
2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.
3. Factura Crédito.
4. Acta de recepción del bien firmado por el responsable de la Dirección Beneficiaria.
5. Las Facturas Deberán ser Presentado en el Local de la Giraduría quien emitió la orden de compra.----------

FERRETERIA
INTERNACIONAL S.A.

Observación: El pago se realizara conforme a la orden de compra y recepción final emitida por la Unidad Responsable, siempre y cuando se encuentre avalado por el Acta respectiva.----------
Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.----------
Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas a ser pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03.----------

Pago al PROVEEDOR es: El Plazo de pago después del cual la CONTRATANTE se obliga a pagar interés, por incumplimiento de la Cláusula CGC 14.1, 14.2 y 14.3, al PROVEEDOR, es finalizado el día **61 (sesenta y uno)**.----------

La tasa de interés que se aplicará es del *0,5* % por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.----------

10. CLAUSULA DÉCIMA: FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g, Ley 2051/03).

10.1 No se Prevé Anticipo.----------
10.2 El PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a la CONTRATANTE una Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, cuyo valor será del 10 % (diez por ciento) del monto adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.----------
10.3 La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta al PROVEEDOR a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del PROVEEDOR. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de veintiocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el PROVEEDOR ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.----------
10.4 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo de la siguiente forma: Póliza de seguro. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------
La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado el PROVEEDOR, a proveer la póliza , la Garantía Bancaria, Declaración Jurada, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de exclusión por cualquier circunstancia.
10.5 La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.----------

11. CLAUSULA DECIMA PRIMERA: MULTAS.

11.1. Las Multas aplicables por falta de provisión del bien comprobada del PROVEEDOR y será del **1 (un) %** del valor del suministro en mora, por cada día de atraso. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

FERRETERIA
INTERNACIONAL S.A.

12. CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

12.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la **CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a. Si el PROVEEDOR fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus servicios.----------

b. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.----------

c. Por colusión o fraude debidamente comprobado del PROVEEDOR desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la CONTRATANTE.----------

d. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.----------

e. Si el PROVEEDOR no diere cumplimiento a la entrega del bien dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------

f. Grave negligencia del PROVEEDOR en el cumplimiento del contrato.----------

g. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.----------

h. Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por el PROVEEDOR, salvo que lo sustituya en el tiempo establecido.----------

12.2 Si la CONTRATANTE decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva al PROVEEDOR, quien deberá suspender el suministro de inmediato. El PROVEEDOR dispondrá de diez (10) días hábiles para pronunciarse.----------

12.3 La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso **12.1** de esa Cláusula, dará derecho a la CONTRATANTE a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

12.4 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la CONTRATANTE en caso de incumplimiento de la cláusula novena del presente contrato.----------

12.5 Si el PROVEEDOR decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a la CONTRATANTE, la cual deberá pronunciarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación, según lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art 59 Inc.a) ----------

13. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato**.----------

14. CLÁUSULA DECIMA CUARTA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

14.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la Extinción del contrato:

a. Vencimiento del plazo.----------
b. Acuerdo mutuo.----------
c. Rescisión por causa imputable al PROVEEDOR.----------
d. Rescisión por causa imputable a la CONTRATANTE.----------
e. Aquellas establecidas expresamente en el contrato.----------
f. Las demás causas citadas en el Art. 57° de la Ley N° 2051/03.----------

FERRETERIA
INTERNACIONAL S.A.

15. CLÁUSULA DECIMA QUINTA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

15.1 El **PROVEEDOR** y la **CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.----------

a. Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.----------

b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.----------

c. Incendios y naufragios.----------

15.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.----------

15.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los períodos de entregas parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor.----------

16. CLÁUSULA DECIMA SEXTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

16.1 Las partes CONTRATANTES podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los suministros recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.----------

16.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o al **PROVEEDOR**.---------

17. CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: OTRAS DISPOSICIONES

17.1. Cuando las cláusulas del Contrato que se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público.----------

18. CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

18.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en lo estipulado por el presente contrato.----------

Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los 22 días del mes de marzo de 2019.----------

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

CESAR RAUL COELHO DE SOUZA IBARRA	**LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA**
REPRESENTANTE	**Cnel DCEM- Dtor CF N° 5**
C.I. 965.787	**C.I. 1.547.173**
PROVEEDOR	CONTRATANTE